

sus rentas, sus riquezas á la *Nacion*, ó para pagar las deudas de la *Nacion*, ó para los sueldos de los Ministros, oficinistas, militares y otros individuos de la *Nacion*, ó si las dieron para el mayor servicio de Dios y de sus Santos, para la manutencion de los ministros del culto religioso, por el reposo de sus almas, y perdon de sus culpas, y por los demas fines santísimos que tiene la Iglesia recibiendo estas dádivas, y las almas piadosas de los fundadores donándolas. Algunos las dieron para el servicio particular de sus familias y de sus palacios, y seguramente no se hubieran desprendido de ellas, si supieran no conseguir los fines que se proponian en sus donaciones.

Es evidente, pues, que los fundadores no pensaron ni soñaron en dejarlas á la *Nacion*. ¿Pues quién se las ha dado? ¿Los filósofos? Pero los filósofos no dan á la Iglesia para la *Nacion*, ni á la *Nacion* para la Iglesia: quieren que los bienes de esta se apropien á aquella para robarlos ellos, y despojar á ambas. = ¿Los racionadores y declamadores? Pero estas cosas no se adquieren con racionios, sino con la voluntad del donante: no con declamaciones sino con leyes justas. = ¿Y dónde está la ley que tal diga? Si la hubiera sería injustísima, sería un atentado contra el derecho de propiedad.

La *Nacion* jamas se creyó dueña de los bienes de la Iglesia. En sus necesidades pedía al Clero lo que necesitaba, suplicaba al Papa que permitiese pagar á los eclesiásticos algunos subsidios: y nadie pide á otro que le conceda lo que es suyo. Si fueran de la *Nacion*, se debia decir, que la *Nacion* se donaba á sí misma, que se pedía á sí misma, que estaba obligada á pagar las deudas de la Iglesia. ¡Cuántos absurdos, cuántas extravagancias se siguen de un solo delirio! Almas santas de nuestros abuelos: ¿qué diriais al oír á vuestros nietos llamar *razon* á la sordida y sacrílega avaricia, y *luces* á las tinieblas del filosofismo?

Sofismas y no razones son las que se nos proponen como principios. *Recibió el Clero sus bienes*, se nos dice, *para el servicio de la Nacion*: luego esta es el dueño. = Sí: concedámosles que los recibió para el servicio de la *Nacion*; ¿mas de qué servicio hablan? ¿Del servicio profano y civil, ó del servicio divino y eclesiástico? Y siendo indubitable que para este segundo se donaron, dejen pues á la Iglesia lo que para la Iglesia se dió, y no usen de sofismas y engaños en unas materias tan serias y sagradas. El Clero funda su derecho en leyes expresas, civiles, y canónicas: en títulos positivos y ciertos, en contratos formales, y la mayor parte onero-

sos, en una posesion antiquísima. Es una injusticia quitársela.

Otras reflexiones no menos insensatas he visto en algunos necios admiradores de la dicha Asamblea. "Los decretos, dicen, de la »Asamblea constituyente sancionados por el »Rey, debian tener ciertamente la misma »fuerza de ley, que la voluntad de los So- »beranos del siglo XVI y siguientes:" luego si estos pudieron dar sus bienes á la Iglesia, aquellos pudieron quitárselos. = Vaya otro entímema semejante: la misma autoridad, el mismo poder tenia mi padre en los bienes de mi casa, que yo que soy su heredero: luego si aquel dió una alhaja ó una heredad á un amigo ó pariente, podré yo quitársela.

Segundo raciocinio: "El hombre no tiene poder para imprimir la eternidad á sus »resoluciones:" luego los fundadores destinando su hacienda á los eclesiásticos no pudieron dársela para siempre, y podrá el Gobierno emplearla en otra cosa. = Luego los fundadores de mayorazgos, añado yo, luego los donantes dando su hacienda á sus sucesores ó á sus amigos, no se las pudieron dar para siempre, "porque el hombre no »tiene poder para imprimir la eternidad á »sus resoluciones:" y podrá el Gobierno destinarlas á lo que quiera: y ve aquí echado por tierra el sagrado derecho.

Tercer raciocinio muy original de Mr. Barrante, y muy aplaudido por el partido: "las »órdenes religiosas han cesado de existir; »¿pues cómo sus bienes han de pertenecer á »los que ya no existen?" = Muy bien dicho. Yo veo á un grande ó á un rico propietario, y discurro de esta suerte: los bienes de los muertos no les pertenecen; pues matemos á estos, y si es necesario á todos sus descendientes, y apropiémonos sus posesiones. De la misma suerte discurren los que aprueban este principio. Si los bienes son de las corporaciones, destruyamos las corporaciones, y sus bienes quedarán por nosotros. = No hay que fruncir los labios, vomitar blasfemias, ni hacer contorsiones con el cuerpo: no hay que desfogar la pasion arrojando al suelo este escrito, pisándolo con furor y rabia, y echándolo despues á las llamas. *Razon*, *razon* es lo que se pide á los filósofos: *Religion* y mas *Religion* á los ciudadanos españoles, pues que sin ella no son ciudadanos, ni gozan sus fueros.

Y vosotros, Representantes de una Nacion católica, cuyos principios de *fe* deben de ser los mismos que los de la Iglesia, bien sabeis que fue condenada como herética en los Concilios de Constanza, Basilea y Trento la proposicion del herege Wiclef, que la Iglesia no puede poseer bienes temporales. Es indubi-

table por tanto entre católicos, que es capaz de poseerlos: y si lo es, eslo tambien del derecho de propiedad consagrado por nuestra Constitucion española. Un hijo amante de su madre no se mete en la cuestion de si tiene ó no autoridad para desposeerla de sus bienes: conserva y defiende los que posee, y si fuere necesario los aumenta. No permita Dios, decia Carlos V, que yo le quite lo que no le di.

La Iglesia no se mete tampoco en la incompetencia de la potestad civil sobre bienes temporales. Solo dice, que los consagrados al servicio divino y á las demas necesidades del culto, y sus ministros, son de Dios, que es un atentado quitárselos: que los usurpadores son y deben llamarse sacrílegos, é incurren en las excomuniones impuestas por los cánones: que la disposicion y conocimiento de las cosas eclesiásticas á ella sola toca; y que la administracion y enagenacion de sus bienes le pertenece exclusivamente por ser tan suyos y mas (si cabe mas) que lo son de los seculares los que estos poseen: y que asi como sin embargo de la competencia indudable que tiene sobre ellos la potestad temporal, no puede donarlos, enagenarlos, y disponer de nada sin licencia de su dueño, á no faltar al sagrado derecho de la propiedad individual, tampoco puede enagenar los

de la Iglesia sin romper los vínculos sociales.

Los privilegios é inmunidades que ha gozado hasta ahora la Iglesia de España, concedidos unos por Jesucristo, y otros por la piedad de nuestros mayores, aprobados y confirmados todos por los Reyes y por la Nacion junta en Córtes, los aprobarán sin duda los actuales Diputados, pues no deben tenerse por menos piadosos ni menos afectos á su madre la Iglesia que sus predecesores. En nuestra Constitucion política se dice: "que los eclesiásticos continuarán gozando de fuero de su estado en los términos que prescriben las leyes, ó que en adelante prescribieren." ¿Y por qué no tambien de las inmunidades y demas privilegios? Si la Nacion los confirmó hasta aqui con sus leyes civiles, no hizo mas que mostrarse agradecida á los innumerables beneficios recibidos de su santa Madre la Iglesia. A ella debe el ser regeendrados en la gracia de Jesucristo: á ella debe el ser hijos de Dios y herederos de su gloria: á ella debe la gran *regalia* de eleccion de Obispos con otras muchísimas que estan á la vista: á ella debe en fin la cesion de la mayor parte de sus rentas, como que siempre ha mirado á sus hijos con cariño y maternal afecto.

Convenidos de esta suerte el Sacerdocio y el Imperio florecerá la España, y volverá

al antiguo lustre, que la colocó en el primer grado de gloria entre todas las naciones cultas de la Europa. La Iglesia Española producirá los ópimos frutos que ha producido en otros tiempos; porque cuando las dos potestades se prestan un auxilio mútuo, se aumentan tambien la fuerza de una y otra segun lo dice Pedro de Blois (*); pero asi como con la concordia se engrandecen y fortifican las cosas pequeñas, asi la discordia destruye las grandes. Escrito está, *que todo Reino dividido en si mismo será desolado*: y los pueblos se arruinarán sin remedio.

No faltarán aduladores, que digan lo contrario; pero estos ni aman á la Nacion, ni respetan á su Rey, ni miran por el honor del Congreso. El interes propio es su regla: el deseo de enriquecerse con las propiedades del Clero es su principal objeto. De aqui proviene sin duda la indecencia y libertinage de tantos folletos que no respiran otra cosa que exhortar á la que ellos llaman reforma, y no es sino destruccion del Clero y del Estado; porque suponen, aunque mal, que con esto dan gusto al Gobierno: y de aqui tambien el silencio de los que no se atreven

(*) Petr. Bles. Epist. 73. edit. Par. 1519.

á hablar de temor de ofenderle. Muy bien decia Séneca (*), "que lo *único* que falta »á los que todo lo pueden es que haya quien »les diga la verdad, pues todos tienen por »oficio adularles." Y por el mismo principio avisaba á los Principes nuestro gran político Saavedra "que para hacer lo que *deben*, es preciso dejar de hacer mucho de lo que les dicen que *pueden* (**)."

Bien sé que no han de agradar á muchos estas mis reflexiones; pero hago poco caso de sus censuras, porque no debemos admirarnos, diré con Salviano (***), "que no »gusten las palabras que tratan de Dios y »de su Iglesia á unos hombres á quienes acaso el mismo Dios disgusta." Aunque parece que en este discurso defendiendo solamente la causa de la Iglesia, es cierto que defendiendo al mismo tiempo la causa del Reino, y la salvacion eterna de sus habitantes: *cum enim Ecclesie causam, tum Regni vestri agimus et salutis*, que decia san Leon el grande al Emperador Teodosio II (****).

Espanoles: aqui teneis expuesta en po-

(1) Epist. 21.

(*) Saav. Corona Got. Vida de don Enrique I. de Castilla.

(*) Salvian. lib. 4. in princ.

(*) S. Leo, Ep. 24 ad Theodos. p. 112. edit. Col. 1563.

cas palabras la doctrina de la Iglesia en órden á la renta y materias eclesiásticas. Como católicos no dudo "defendereis sus leyes, y dareis vuestra vida por el testamento de vuestros padres. *Emulatores estote legis, et date animas vestras pro testamento patrum vestrorum.* De esta manera adquiriréis una gloria grande y un immortal renombre.... Aunque veais que se eleva la soberbia de algunos, y se exalta la ira de su indignacion.... no temais á estos miserables, no hagais caso de los ladridos de los pecadores, cuya gloria es estiercol y un monton de gusanos: hoy se levantan y mañana ya no existen, porque se redugeron al polvo de que son formados, y perecieron sus luces y grandes pensamientos." Asi hablaba y esforzaba Matatias al tiempo de morir á sus hijos (*). Escriban, pues, estos temerarios lo que quieran: anímense unos á otros, pidan reformas, destrucciones, mudanzas, novedades en todo.... vanos esfuer-

(*) Nunc confortata est superbia, et castigatio, et tempus eversionis, et ira indignationis..... Nunc ergo, ó filii, æmulatores estote legis, et date animas vestras pro testamento patrum vestrorum..... et accipietis gloriam magnam, et nomen æternum..... et à verbis viri peccatoris ne timueritis: quia gloria ejus stercus et vermis est: hodie extollitur et cras non invenietur: quia conversus est in terram suam, et cogitatio ejus periit. Machab. lib. 1. c. 2.

zos.... delitos perdidos.... En medio de sus gritos y descompasados clamores oigo yo una voz fuerte y penetrante, que atraviesa por todos los siglos y me dice: *las puertas del infierno no prevalecerán contra mi Iglesia.*

SOBRE REGULARES.

Si un chino viniese á España y entendiese lo que hablan y escriben algunos malvados, y lo que imprimen otros contra los Regulares, creeria que ó hablaban de hombres de otra especie ó de diversa Religion que la suya, ó que los frailes pertenecian á otra nacion enemiga ó salvage. ¿Cómo habia de persuadirse al leer tales ineptias, tantas y tan groseras calumnias, que los religiosos eran cristianos como ellos, hermanos, primos y parientes suyos, y enlazados muchos con los vínculos sagrados de la amistad y mutua correspondencia? ¿Cómo habia de creer que la mayor parte de los religiosos eran sacerdotes y ministros del mismo Dios, del mismo Jesucristo, á quien ellos dicen que adoran?..... ¿Y estas son las luces, diria, de la civilizada Europa? ¿Y esta es la ilustracion de los españoles? ¿Y estos los sábios, los ilustrados,